

Nota de Prensa n.º 1376/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: AUTORIDADES DEBEN GARANTIZAR QUE NO FALTE OXÍGENO MEDICINAL DURANTE POSIBLE TERCERA OLA

- ***En supervisión, se identificó que algunas plantas de oxígeno no cuentan con autorización sanitaria y se requiere una mayor cantidad de cilindros, ante una posible tercera ola.***

La Defensoría del Pueblo recomendó a las autoridades del sector salud adoptar, de manera urgente, acciones para garantizar una provisión oportuna, continua y de calidad del oxígeno medicinal, ante una posible tercera ola. Asimismo, garantizar la provisión de este medicamento para las personas que podrían requerir tratamiento domiciliario.

Esta recomendación se efectuó tras dar a conocer los resultados finales de la supervisión realizada en el mes de julio sobre la gestión y disponibilidad del oxígeno medicinal en 66 hospitales a nivel nacional y en 20 gobiernos regionales, donde se evidenció que aún subsisten problemas que pueden perjudicar la salud y la vida de las personas con las formas moderadas o severas de COVID-19.

Entre los principales hallazgos, se advirtió que 30 establecimientos de salud que tienen una planta de oxígeno señalaron no contar con autorización sanitaria por parte de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), aspecto que permitiría asegurar la calidad y seguridad del oxígeno medicinal; además, 8 hospitales que cuentan con plantas de oxígeno donadas no han asignado recursos para su mantenimiento.

En la misma línea, 34 establecimientos de salud no han conformado los equipos multidisciplinarios para la gestión del oxígeno medicinal, el control de la calidad, abastecimiento de oxígeno, planificación y ejecución del plan de mantenimiento de los dispositivos médicos, así como para realizar el reporte de la información de *stock*, consumo, gastos de mantenimiento, entre otros.

Respecto a la continuidad en el abastecimiento de oxígeno, se advirtió que 17 establecimientos de salud no cuentan con un sistema alternativo de suministro de oxígeno ante un posible desabastecimiento por falla del proveedor habitual o cualquier otra circunstancia que afecte la continuidad en el suministro; asimismo, 45 de ellos han señalado que no cuentan con un Plan de Contingencia que determine las acciones a seguir ante un posible desabastecimiento de este medicamento.

Sumado a ello, se identificó que 37 establecimientos de salud no habían elaborado ni aprobado un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del sistema de oxígeno medicinal que permita prevenir daños mayores e irreparables. De igual forma, 16 establecimientos no cuentan con alarmas ante una baja en el fluido de oxígeno; y 14 hospitales han señalado que no cuentan con un grupo electrógeno para suministrar energía eléctrica a la planta ante cualquier corte que se pueda presentar.

Respecto a dispositivos de provisión de oxígeno, 7 establecimientos de salud manifestaron la necesidad de adquirir o recibir 7 isotanques con una capacidad promedio de 20 000 m³ diarios; por su parte, 5 establecimientos de salud indicaron la necesidad de adquirir o recibir 44 concentradores de oxígeno, y 29 establecimientos de salud precisaron la necesidad de adquirir o recibir 41 plantas de oxígeno.

Asimismo, de las 20 gerencias y direcciones regionales de salud supervisadas solo 3 manifestaron que contaban con información sobre el oxígeno medicinal de todos los establecimientos públicos de la región, y solo una contaba con dicha información de los establecimientos públicos y privados. Al respecto, se debe señalar que, en un contexto de pandemia, es fundamental que las autoridades de salud se encuentren debidamente informadas sobre la oferta de oxígeno de toda su región.

De acuerdo con la información recabada, los gobiernos regionales supervisados señalaron que los problemas más recurrentes en la gestión del oxígeno medicinal es la poca capacidad de las plantas de oxígeno medicinal para atender la demanda de los hospitales, en especial en momentos de mayor contagio; la insuficiente cantidad de balones de oxígeno y la falta de recursos para el mantenimiento de los dispositivos de provisión de oxígeno e inestabilidad del fluido eléctrico.

Ante esta situación la Defensoría del Pueblo recomendó al Ministerio de Salud (Minsa) que evalúe la cantidad de plantas y otros dispositivos de generación y almacenamiento de oxígeno medicinal que se necesitan para atender la demanda ante una posible tercera ola, evaluando la capacidad de producción de las plantas en los establecimientos de salud e implementando acciones para atender las necesidades advertidas.

Asimismo, que, en coordinación con los gobiernos regionales, evalúe y supervise la gestión del oxígeno medicinal en los establecimientos de salud, incluyendo la asistencia técnica para la elaboración de los planes de contingencia, la implementación de sistemas alternos de las alarmas de gases medicinales y de grupos electrógenos, así como para la constitución de los equipos multidisciplinarios y la obtención de la autorización sanitaria de Digemid para las plantas de oxígeno medicinal.

Finalmente, se recomendó que la Digemid fiscalice las plantas de oxígeno para garantizar la calidad, concentración y seguridad del oxígeno medicinal, así como a la Superintendencia Nacional de Salud fortalecer las labores de supervisión para garantizar la disponibilidad y adecuada gestión del oxígeno medicinal.

Lima, 29 de octubre de 2021